

DECRETO Nº 13251 Laja, Mayo 04 de 2011.-

## **VISTOS:**

- 1. Proyectos Plan Sismo 2010.
- 2. Oficio Nº195 de fecha 31.03.2010.
- 3. Bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas y planos;
- 4. D.A Nº 2.261 de fecha 27.07.10.
- 5. Publicación en el portal mercado público ID 3736-78-LE10 de fecha 03.08.10.
- 6. Apertura en el portal de fecha 24.08.2010;
- 7. Informe Evaluación de ofertas de fecha 30.08.2010:
- 8. Acuerdo Concejo Nº126/2010 de fecha 08.09.2010;
- 9. Decreto Nº2875 de fecha 21.09.2010;
- 10. Contrato de obras de fecha 22.09.2010;
- 11. Decreto Nº3135 de fecha 14.10.2010;
- 12. Garantía de fiel cumplimiento de contrato de fecha 21.09.2010;
- 13. Acta de Entrega de Terreno de fecha 02.11.2010;
- 14. Solicitud de paralización de la empresa Sergio Herrera e hijo Ltda., de fecha 29.11.2010; .
- 15. D.A. N°3759 de fecha 06.12.2010:
- 16. Informe Aumento de obras de fecha 18.01.2011;
- 17.D.A. Nº303 de fecha 01.02.2011:
- 18. Memo Nº32 de fecha 22.02.2011, del Administrador Municipal;
- 19.D.A. N°504 de fecha 24.02.2011, que nombra al inspector técnico;
- 20. Carta de la empresa contratista de fecha 07.03.2011;
- 21. Informe N°17 del Director de Obras Municipales, de fecha 07.03.2011;
- 22.D.A. Nº687 de fecha 08.03.2011;
- 23. Modificación de contrato de fecha 11.03.2011;
- 24. D.A. Nº736 de fecha 11.03.2011:
- 25. Carta del contratista fecha 18.03.2011
- 26. Informe N°21 del Director de Obras Municipales, de fecha 21.03.2011;
- 27. Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 24.03.2011;
- 28.D.A. Nº886 de fecha 24.03.2011;
- 29. Reglamento de la Ley 19.886
- 30. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695.- de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido por DS. 662/92 del Ministerio del Interior.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de designar la comisión de recepción provisoria de la obra "Reparaciones Menores Post Terremoto Escuela E-980 Nivequetén" de acuerdo a lo establecido en Informe del I.T.O.

## **RESUELVO:**

- **1.- DESÍGNESE** la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Reparaciones Menores Post Terremoto Escuela E-980 Nivequetén", contratada con la empresa Sergio Herrera e Hijo Ltda.
- 2.- NÓMBRESE como integrante de la Comisión a los siguientes funcionarios:
- Sr. Francisco Jiménez Villa: SECPLAN
- Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales
- **3.- ESTABLÉZCASE** que el plazo de constitución de la Comisión en el lugar de la Obra no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

1 de 2



4.- RECEPCIÓNESE de acuerdo a lo establecido en Bases, contrato y demás antecedentes de la oferta.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL

(S)\

VFT/KSM/RVLL/MQH/mch \* 04/05//2011

DISTRIBUCION:/

- Secretaría Municipal
- Dpto. Educación
- Control Interno.
- **SECPLAN**
- D.O.M. (2)